

Oberá - Misiones 10 de Junio de 2025.-

DECLARACION N° 035/2025

-Expte N° 088/2025 –

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, creada por Resolución del Consejo General de Educación N° 1450 el 12 de Junio del año 2000 y en respuesta al pedido de una Comisión de padres del entonces flamante barrio 80 Viviendas del Barrio Hultgren de nuestra ciudad;

QUE, hace 25 años, con 37 niños de N.I a 3er. Grado y en tres casas cedidas por el IPRODHA comenzó a escribir su historia esta Escuela que ha tenido un crecimiento constante y una notoria influencia en la Comunidad de Villa Sea. Al año siguiente, 2001 se pudo crear el segundo ciclo y la escuela creció a 120 niños. En el año 2005 inaugura su actual edificio y a sugerencia del entonces Ministro de Educación y hoy Gobernador de la Provincia Lic. Hugo Passalacqua, recibe el Nombre de un prestigioso Maestro Misionero don Eligio Fulgencio Aquino;

QUE, en estos días es centro de la comunidad de Villa Hultgren, recibe niños de los barrios cercanos y también de otros más alejados, pues es un orgullo contar que esta "Escuelita de Barrio" tiene una alta oferta educativa, con un plantel de 40 Profesionales que se dedican a la labor docente con amor y responsabilidad, albergando a 250 niños que realizan en ella su trayecto escolar primario; inglés, computación, música, plástica, teatro se suman a las áreas tradicionales para incluir a todos en sus salones pues asisten niños con diversos diagnósticos de TDH, autismo, trastornos del lenguaje, etc.;

QUE, su amplio edificio es reflejo de su identidad solidaria ya que alberga al Neni 2024, al Cep 44 y a la Escuela de adultos 1464, aunque anhela poder concretar otras metas; QUE, es deseo de la Comunidad educativa de la Escuela 819 en este Aniversario de su fundación, que nuestra Patria querida y en especial nuestra Ciudad de Oberá puedan brillar siempre, que se sigan forjándose en nuestras aulas ciudadanos de bien y que el trabajo digno de los Docentes sea reconocido socialmente por ser el pilar fundamental donde se apoyan bien grandes las letras de nuestra ARGENTINA;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ,

DECLARA:

ARTICULO 1: SU BENEPLÁCITO por el Aniversario N° 25 de la Escuela N° 819, creada por Resolución del Consejo General de Educación N°. 1450 el 12 de Junio del año 2000.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES